



Y CONTINUAS

Avalan vacaciones de 12 días desde el primer año

El Senado aprueba que aumenten los días de asueto para los trabajadores, actualmente seis, y puedan tomarlos como lo deseen; entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

Pasa Senado 12 días de vacaciones

PATRICIA RAMIREZ

El pleno del Senado aprobó por unanimidad, las reformas a la Ley Federal del Trabajo para aumentar de seis a doce días las vacaciones para los trabajadores, a partir del primer año de labores y que entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

El dictamen fue avalado con los cambios hechos por la Cámara de Diputados, por lo que el documento avalado fue enviado al Ejecutivo para su publicación.

El dictamen, que reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, establece además que se aumentarán dos días de vacaciones por cada subsecuente año laboral hasta llegar a 20 días y a partir del sexto año de trabajo, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicio.

Con la modificación hecha, se establece que, del total del periodo que le corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 76, la persona trabajadora disfrutará de 12 días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad del trabajador, podrá ser distribuido en la forma y tiempo que lo requiera.

Después de 52 años, con sólo seis días de descanso anuales, los trabajadores demandan una actualización urgente.

El presidente de la Comisión del Trabajo, Napoleón Gómez Urrutia, dijo que la reforma busca el bienestar de los trabajadores y de sus familias, pues plantea otorgar el derecho a gozar de 12 días de vacaciones desde el primer año de trabajo.

Señaló que, después de 52 años, con sólo seis días de descanso anuales, los trabajadores demandan una actualización urgente que satisfaga sus necesidades en esta materia.